

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *30* de *Julio* de 1989.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Córdoba, referente al reemplazo del doctor Héctor Eduardo Martínez y atento las razones invocadas y,

CONSIDERANDO:

La conformidad prestada a fs. 8 por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba

SE RESUELVE:

Que el doctor Fernando Julio Amoedo, quien se desempeña como contratado en esa Cámara, pasará a prestar funciones como secretario en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Córdoba, en los términos de la resolución n° 479/89, sin que ello implique antecedente alguno para futuros concursos.

Regístrese, hágase saber y archívese.


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO